

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA

CVE-2022-2757 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2021, por transferencia entre aplicaciones de gastos.*

El expediente 1/2021 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Espinama para el ejercicio 2021, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

	PARTIDAS DE GASTOS QUE SE MINORAN	IMPORTE
920-22000	Ordinario no inventariable	387,03
920-22100	Energía eléctrica	400,36
920-22200	Servicios de telecomunicaciones	3,02
920-22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	7.912,91
920-22502	Tributos de las Entidades Locales	279,00
920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	154,20
920-23000	De los miembros de los órganos de gobierno	494,17
338-22609	Actividades culturales y deportivas	4.000,00
341-22699	Otros gastos diversos	1.799,99
	TOTAL	15.430,68
	PARTIDA DE GASTOS QUE AUMENTAN	IMPORTE
450-210	Infraestructuras y bienes naturales	14.613,23
450-22699	Otros gastos diversos	817,45
	TOTAL	15.430,68

Espinama, 12 de abril de 2022.

El presidente,

Borja de María Gutiérrez.

2022/2757